

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 229
DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 357 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de Octubre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

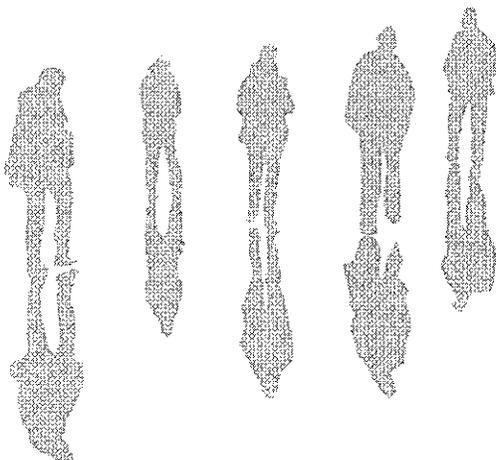
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes

1

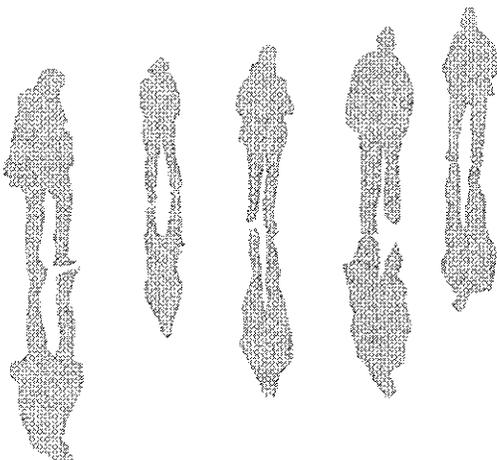


correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 15 de Abril de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 17 de Agosto de 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 357 de fecha 13 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



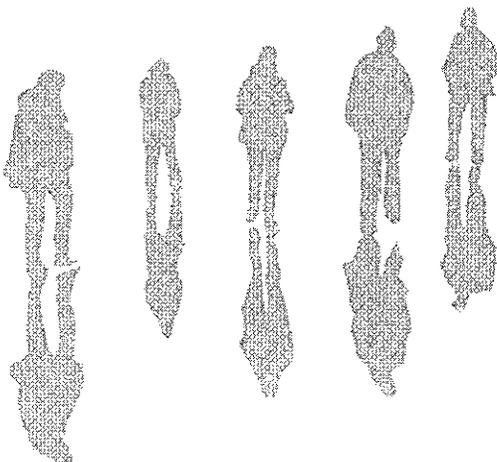
El carácter y objetivos están adecuadamente definidos para un programa de doctorado. Estos se orientan a formar profesionales capaces de realizar investigación y docencia a nivel superior en matemática. El perfil de egreso es adecuado y consistente con los objetivos del programa. No obstante, aún no se percibe la capacidad de formar especialistas en áreas que no están desarrolladas en otros centros de investigación

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y el sistema de selección es adecuado para un programa de doctorado. Hasta el momento los niveles de graduación en relación al ingreso son adecuados, pero es aún pronto para poder evaluar la eficiencia del sistema de selección. La tasa de ingreso al programa es variable en el tiempo, observándose un bajo ingreso hasta el año 2008, cuando se produce un incremento en la tasa de ingreso.

El plan de estudios es adecuado, exigente, coherente con los objetivos del programa y con las líneas de investigación de los docentes. Los contenidos curriculares y la bibliografía son adecuados. Se observa cierta rigidez en el primer año del programa. Varias tesis de grado han dado origen a publicaciones, lo que refleja el buen nivel de las mismas. Los resultados de la formación de los estudiantes dan cuenta de buenos indicadores, el programa mantiene un bajo índice de deserción y el tiempo promedio de permanencia de los estudiantes es adecuado.

El cuerpo académico que sustenta el programa es adecuado en número, trayectoria y productividad atinente al área y en relación al tamaño del mismo. Cubre las cuatro líneas de investigación con publicaciones en revistas de alto prestigio. Se valora que el cuerpo académico haya crecido en calidad y cantidad. Es necesario que se considere fortalecer el área de álgebra.

El programa no cuenta con la infraestructura adecuada para desarrollar sus actividades, situación que ya ha sido considerada y se encuentra en vías de solución. Si bien se dispone de becas para los estudiantes, éstas exigen a cambio un tiempo de dedicación de éstos para realizar docencia, limitando el tiempo de dedicación exclusiva al doctorado. Por su parte, la administración del programa tiene un buen

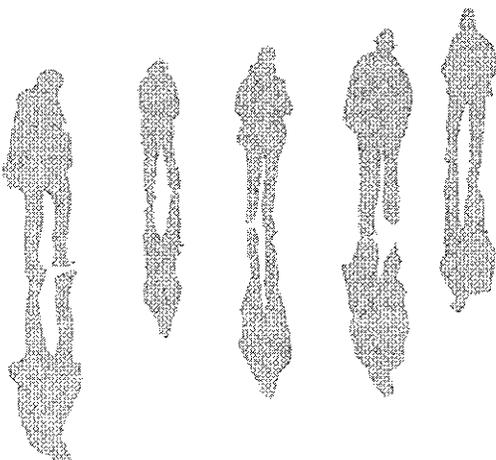


funcionamiento. En cuanto a la internacionalización, no se observan relaciones formales, sino más bien personales, por lo que se requiere un esfuerzo en institucionalizar dichos vínculos. Se destaca el inicio de la articulación con programas de doctorado pertenecientes a la Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile, al alero de un proyecto MECESUP.

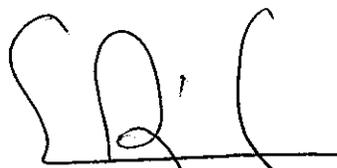
El programa ha sido capaz de avanzar en las falencias detectadas en la acreditación anterior. El doctorado cuenta con las herramientas para diagnosticar su estado y realizar propuestas de mejoramiento, permitiendo así fortalecer su capacidad de autorregulación. El plan de desarrollo propuesto posee metas alcanzables, aún cuando es necesario que en éste se expliciten los plazos y recursos necesarios para su cumplimiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 13 de Octubre de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Matemáticas impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la



Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

